

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 06 de Noviembre de 2013.-
Resolución N°22/2013 HCD – M.V.P.-**

VISTO:

Que dentro CAPÍTULO III, Competencia y atribuciones de los Municipios, Fijado por la ley 10027 se establece: "**b**) Velar por la seguridad y comodidad públicas mediante: "...**b.1.** La reglamentación y fiscalización de las construcciones dentro de la jurisdicción municipal y estableciendo servidumbres y restricciones administrativas por razones de utilidad pública", y;

CONSIDERANDO:

Que la detección y/o prevención de aquellos hechos que fueran perturbadores para el resguardo y defensa de las personas y bienes que se ubican dentro del territorio de jurisdicción municipal resulta de vital importancia a los intereses municipales y en orden a ello se considera válido implementar un dispositivo material que posibilite el hallazgo o las pruebas fidedignas como para juzgar cualquier tipo de violación a las normativas vigentes.

Que en la actualidad muchos municipios hacen uso de este tipo de elementos para simplificar y/o colaborar con la actuación de los funcionarios de seguridad y los inspectores municipales según sea la materia en cuestión.-

Que de esta forma la tarea investigativa de los órganos jurisdiccionales ya sea en materia contravencional y/o de la justicia represiva podrán contar con una herramienta válida y eficaz acorde a los tiempos y que mediante procedimientos ajustados a derechos sirvan de plena prueba para el accionar jurisdiccional.-

Que analizados por este cuerpo en sesión de fecha 6 de noviembre del corriente año los distintos presupuestos y las características de los equipos ofrecidos se considera como más conveniente a los intereses municipales la oferta realizada por la empresa "MDR SEGURIDAD ELECTRONICA" en razón de las prestaciones que brindaría el equipo a instalar-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO
SANCION LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

ARTICULO 1º: Autorizar la compra a través de la vía de excepción y en forma directa del total equipamiento, instalación de DVR y 4 cámaras, cableado cámaras, programación del sistema y solución llave en mano; con la firma MDR Seguridad Electrónica, con domicilio en 25 de mayo 1566 de la localidad de Gualeguay E.R., por un importe de \$25.980,00 + 10,5%; de acuerdo al presupuesto presentado por la misma, como consecuencia de haberse evaluado las distintas propuestas acercadas a este Concejo Deliberante y que dan como resultado la oportunidad y conveniencia para decidir la presente compra.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

NILDA G. SANSON
RESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ANA MARÍA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

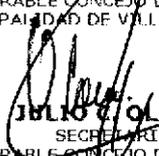
RAUL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

LORENZO V. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO